Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n° 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contenciosoadministrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éte deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 3 de abril de 2007. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

899.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

Expte.:	Apellidos y nombre:	D.N.I./N.I.E.	Fecha Resolución
52/0000468-J/91	HAMMU MOHAMED, Hamed	45.291.162	23-02-20076
52/0000083-J/92	MOHAMED HAMED, Yamina	45.284.865	15-01-2007
52/000065-J/99	HOLGADO POLO, Felicitas	7.683.800	13-02-2007
52/000016-J/01	ABDESLAM HADDU, Fatima	45.289.990	18-01-2007
52/000041-J/01	DUDUH HAMED, Mohand	45.288.123	12-02-2007
52/0000278-I/94	HADER MOHAMED, Mimunt	45.289.952	18-01-2007
52/0000010-I/02	AHMED AMAR, Karim	45.296.996	08-02-2007
52/0000020-I/02	MOHAMED DOUDOUH "EL	X1036464S	23-02-2007
	HARROUNI", Yamina		
52/0000032-I/02	MONDEJAR OTERO, Ma Belén Loreto	9.719.711	01-10-2006
52/0000181-I/03	AHMED ALI, Fatima	45.292.142	24-01-2007
52/0000067-I/04	MOHAMED AMAR, Zineb	45.300.785	16-01-2007
52/0000107-I/04	AHMED MOHAMED AZIRAR, Mohamed	45.289.977	22-01-2007
52/000050-I/05	BARON MUÑOZ, Francisca	45.251.458	19-01-2007
52/0000074-I/05	TAOUIL TAOUIL, Halima	45.322.281	19-01-2007